RAP RIVERA

OFICINA DE COMPRAS

**CONCURSO DE PRECIOS**

 **Nº 01/2023**

OBJETO DEL LLAMADO:

“**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CUBIERTA CHAPA GALVANIZADA PARA LA POLICLINICA DE LAGUNON – RAP RIVERA**”

CONCURSO DE PRECIOS: 01/2023

APERTURA ELECTRONICA: 26/01/2023

HORA: 10:00

LA RED ATENCION PRIMARIA DE RIVERA LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE PLIEGO

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 -Se solicita la adquisiciónde artículos para **Cubierta Chapa Galvanizada**, que figuran en listado adjunto, **Anexo 2**, el cual forma parte del presente pliego.

En la cotización se debe establecer claramente:

a) MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.

b) PLAZO DE ENTREGA: se deberá establecer en la oferta, no pudiendo ser mayor a seis días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuirlas o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF.

**.- En caso de presentar variantes**: Si el oferente propone una o más de una posibilidad para el producto deberá especificar claramente la oferta y sus variantes.

**1.3- ENTREGAS**

a) Las entregas se realizarán de acuerdo al plazo de entrega establecido en el literal 1.1.b, luego de extendida la orden de compra.

b) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en Policlínica Lagunon. Chasquez de los Santos s/n – Ciudad de Rivera

Horario de entrega: de 08:00 a 14:00

**2) Forma de Cotizar:**

Se deberán cotizar en linea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales p**recios unitarios por ítem,** en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos, para el periodo solicitado.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la des-calificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO**

* **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

**3) PERIODO:**

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto del presente Concurso de Precios comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE

El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte de ASSE a efectos de efectivizar la entrega.

**4) SISTEMA DE PAGO.**

4.1 Forma de pago mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los: noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

**5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:**

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

**6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones por escrito dirigido a (OFICINA DE COMPRAS) respecto al mismo hasta ***dos* días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de***dos* días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Re-ajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

* Correo electrónico: rita.ramos@asse.com.uy
* Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

**Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales.**

**Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.**

**7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**7-1)** Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea, tener en cuenta las siguientes consideraciones:**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económicas y técnicas completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía**. Se adjunta en ***Anexo 3*** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del TOCAF.

Los oferentes incluirán en el campo **“*Observaciones””*** toda aquella información que consideren necesario.

**Las ofertas deberán ser redactadas en idioma español.**

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo cotizado en línea.**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/comunicación/publicaciones/](https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe)guías-para-inscripción-rupe

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada ([ver lista de puntos de atención personalizada](https://www.comprasestatales.red.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/)). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

**7.2) Documentación a presentar:**

a) Documentación que acredite lo solicitado en el punto 10 “Evaluación de las ofertas y adjudicación”.

Para aquel proveedor que tenga una antigüedad menor a la requerida, deberá contar como mínimo con un año de antigüedad y garantizar su oferta con un depósito del 20% del monto de la misma, en iguales formalidades que para la garantía de fiel cumplimiento de contrato (Documentación a presentar en original y copia).

b) Mínimo de dos referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios).

c) En caso de tratarse de empresas que proyecten consorciarse, deberán agregar la Carta Intención respectiva donde deberá constar: denominación, domicilio, participación de cada Empresa, teléfono, correo electrónico, administración, poder representación, representante legal. Todas las empresas que integren el consorcio (constituido o a constituirse) deberán responder solidaria e ilimitadamente por la totalidad de las obligaciones asumidas por éste respecto del procedimiento licitatorio así como posteriormente durante la ejecución y vigencia del contrato si resulta adjudicatario.-

d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF. **Anexo Nº1**.

e) “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.

**La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.**

**IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en RUPE en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.**

**En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del TOCAF a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.**

**No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N.º 18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).-**

**Toda declaración jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal “g” adhiriendo los timbres profesionales correspondientes.-**

**7.3 ) Apertura de ofertas:**

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial.**

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que las hubieren, deberán ser cursadas a través de la dirección de correo rita.ramos@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

**7-4 ) Información confidencial:**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “Resumen No Confidencial”, breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 232/2010.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

**9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular (artículo 68 del TOCAF).

**Requisitos Mínimos**

1) **Antigüedad**: *dos* años, requisito que será verificado por la Administración en el RUPE (pestaña documentos). El proveedor deberá indicar nombre y fecha del archivo. De lo contrario deberá presentar certificado notarial acreditando el referido requisito.

El proveedor que tenga una antigüedad menor a la requerida, deberá contar como mínimos con un año de antigüedad y garantizar su oferta con un depósito del 20% del monto de la misma en iguales formalidades que para la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2) No contar con más de 2 incumplimientos de cualquier naturaleza registrados en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos doce meses o un incumplimiento que hubiera motivado la rescisión del contrato.

1. La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
2. Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE en calidad de titular o de representante (en caso de que al momento de la apertura el oferente no se encuentre inscripto, la Administración podrá otorgarle el plazo dispuesto en el Art 65 Inciso 7 del TOCAF a dichos efectos).- En caso de tratarse de consorcios (constituido o a constituirse), dicha inscripción deberá acreditarse por cada uno de sus integrantes.
3. **Previo a la resolución de adjudicación se controlará** que la Empresa propuesta como adjudicataria se encuentre inscripta en el RUPE en estado Activo, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes. Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el RUPE, ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda. Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE, serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (artículo 14 Decreto 155/013).
4. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, previo al dictado del acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

**10) MEJORA DE OFERTAS y NEGOCIACIONES**

**10.1 MEJORA DE OFERTAS.**

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el RUPE, con las condiciones correspondientes para su presentación.

**10.2 NEGOCIACIONES.**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

**11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**13) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento la unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto 131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

**14) EXCUSACIÓN – ARTÍCULO 72 T.O.C.A.F.**

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del TOCAF.

**15) COMUNICACIONES**

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.- Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

**16)** La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

**17) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:**

* **Apertura electrónica:** [Decreto Nº142/018](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/142-2018) de 14 de mayo de 2018.
* **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del [Decreto Nº 150/012](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/1bee4e09-6b7e-4a6f-a381-780e97f966c0/TOCAF_%2B2018.pdf?MOD=AJPERES) de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley Nº 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley Nº 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley Nº 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración Nº 19.889 del 9/07/2020.
* **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley Nº 19.178](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19178-2013) de 27 de diciembre de 2013.
* **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** [Decreto Nº 232/010](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/232-2010) de 2 de agosto de 2010.
* **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley Nº 18.331](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008) de 11 de agosto de 2008.
* **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** [Decreto Nº 414/009](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/414-2009) de 31 de agosto de 2009.
* **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto Nº 131/014](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/131-2014) de 19 de mayo de 2014.

ANEXO 1 - Artículo 46 del Tocaf

**OPCIÓN I**

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con el Concurso de Precios Nº\_\_\_\_\_\_, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal**: **“El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

ANEXO 1 -Artículo 46 del Tocaf

**OPCIÓN II**

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con el Concurso de Precios N º\_\_\_\_\_\_, quien suscribe, en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal**: **“El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

**ANEXO 2**

**PLANILLA PARA COTIZAR**

EMPRESA: TELEFONO:

RUT: e-mail:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **Ítem** | **Artículo** | **Cantidad Hasta** | **UNIDAD****DE****COMPRA** | **Marca** | **Precio unitario s/imp** | **IVA****%** | **Precio Total c/imp** |
| 1 | Madera Clavadores 12.5x7.00 cms EUCALLIPTO **(de 5mts)** | 36 | UNIDADES |  |  |  |  |
| 2 | Madera Clavadores 12.5x7.00 cms EUCALLIPTO **(de 4mts)** | 36 | UNIDADES |  |  |  |  |
| 3 | Chapa calibre 26 trapezoidal **(de 7mts)** | 36 | UNIDADES |  |  |  |  |
| 4 | Chapa calibre 26 trapezoidal **(de 2mts)** | 7 | UNIDADES |  |  |  |  |
| 5 | Babeta **(mts lineales )** | 30  | mts |  |  |  |  |
| 6 | Cumbrera **(mts lineales )** | 18  | mts |  |  |  |  |
| 7 | Tornillos clavo roscado electrogalvanizado, conjunto arandela de goma y capuchón. Long.50 | 1200 | UNIDADES |  |  |  |  |
| 8 | Taco de plástico para tornillo (adecuado al canal de chapa según modelo de la misma , para evitar deformación) | 1200 | UNIDADES |  |  |  |  |

El precio total IVA incluido son Pesos Uruguayos

FIRMA REPRESENTANTE

**ANEXO 3** - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE[1](%22%20%5Cl%20%22sdfootnote1sym) es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** [manual](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/4b03f9ea-e6a3-42c8-a922-12250296eebc/C%C3%B3mo%2Bofertar%2Ben%2Bl%C3%ADnea%2B%282%29.pdf?MOD=AJPERES) **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en** [**link**](https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores) **que se encuentra en el sitio web.**

1. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
2. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
3. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la des calificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste re programará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso[2](%22%20%5Cl%20%22sdfootnote2sym). Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
7. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
9. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

***Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo*** ***compras@acce.gub.uy***

[1](%22%20%5Cl%20%22sdfootnote1anc) Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

[2](%22%20%5Cl%20%22sdfootnote2anc) Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”